



GACETA MUNICIPAL

AÑO 4, No. 2

MES DE FEBRERO 2019

SUMARIO



Publicación del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila 2019-2021

La Gaceta Municipal es un órgano oficial de información del Republicano Ayuntamiento, el cual da a conocer los acuerdos, información pública, proyectos y acciones de la administración municipal; Gobierno de Unidad 2019-2021.

Responsable de publicación:

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección Jurídica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.

PM/SA/157/2019 12 de febrero de 2019
Facultar al presidente municipal a suscribir convenio general de colaboración con recepciones R y L

PM/SA/158/2019 12 de febrero de 2019
Facultar al Presidente Municipal a suscribir convenio con la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y movilidad

PM/SA/159/2019 12 de febrero de 2019
Facultar al presidente municipal a suscribir convenio de coordinación de acciones con CERTTURC.

PM/SA/160/2019 12 de febrero de 2019
Facultar al presidente municipal a suscribir convenio de colaboración mutua con el Gaby Brimmer

PM/SA/161/2019 12 de febrero de 2019
La ratificación del contrato con el Ing. Juan Jaime Garza Gómez, sobre obras hidráulicas en la misión

PM/SA/162/2019 12 de febrero de 2019
La ratificación del contrato con el Ing. Juan Jaime Garza Gómez, sobre ampliación Blvd. Valle Verde en la misión

PM/SA/163/2019 12 de febrero de 2019
Celebrar convenio de pago en parcialidades con los ciudadanos que deseen regularizar su situación de adeudos del impuesto predial.

PM/SA/164/2019 12 de febrero de 2019
Ratificar el acuerdo de cabildo referente al cobro de la tarifa de 2,700.00 pesos por 10,000 hectáreas, a los miembros de la Asociación Ganadera Local.

PM/SA/165/2019 12 de febrero de 2019
La ratificación del acuerdo de cabildo relativo al proceso para crear y licitar 12 rutas para el servicio de transporte público concesionado, por hasta 80 concesiones

PM/SA/201/2019 22 de febrero de 2019
Facultar al presidente municipal, para suscribir convenio de colaboración vamos a michas, en materia de infraestructura, desarrollo urbano y fomento económico, educación, salud y desarrollo Social y Seguridad.

PM/SA/202/2019 22 de febrero de 2019
Comparecencia ante el honorable cabildo del Director de Desarrollo Social.

PM/SA/203/2019 22 de febrero de 2019
Turnar a las comisiones de hacienda, patrimonio y cuenta pública, desarrollo social y transparencia, las reglas de operación 2019.

PM/SA/204/2019 22 de febrero de 2019
Donación de terreno de 867.59 m², a la Capilla María Auxiliadora, ubicada en la colonia 5 de mayo. 22 de febrero de 2019



DIRECTORIO

INFORMACIÓN:

Lic. Manuel de Jesús Hernandez Rocha
C.P. Carlos Donato Reyes
Ing. Felipe Basulto Corona
Lic. Crispin Alberto Huerta Esquivel
C.P. Humberto Hernández Rocha
Lic. Jose Garcia Hurtado Salazar

REDACCIÓN Y DISEÑO:

Juan Jaime Escamilla Adame
Amado González Ferreira

FOTOGRAFÍA:

Wilyam Sebastian Ramirez Tlecuitl



GACETA MUNICIPAL
acuna.gob.mx

PM/SA/157/2019

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Doce de Febrero del Dos Mil Diecinueve, con la presencia del C. Presidente Por Ministerio de Ley Lic. Armando Muruaga Gallegos, y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras; la solicitud que presenta el Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, en el sentido de la autorización para llevar a cabo Convenio General de Colaboración Mutua para el uso de las instalaciones de los Salones Ámbar y Marfil de Recepciones RL, entre el Municipio de Acuña, Coahuila y la Lic. Mónica Azucena Ramón Losoya.

Una vez que fue analizado el punto cuatro del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la celebración del Convenio General de Colaboración Mutua para el uso de las instalaciones de los Salones Ámbar y Marfil de Recepciones RL, entre el Municipio de Acuña, Coahuila y la Lic. Mónica Azucena Ramón Losoya, durante el periodo que comprende la presente Administración Pública.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Doce de Febrero del Dos Mil Diecinueve, con la presencia del C. Presidente Por Ministerio de Ley Lic. Armando Muruaga Gallegos, y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras; la solicitud que hace el Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, relacionado con la celebración de un Convenio de Coordinación entre el Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila y el Republicano Ayuntamiento de Acuña, Coahuila; que tiene por objeto el otorgamiento de permisos y licencias en materia de construcción y/o ejecución de cualquier obra pública que se realicen en el municipio.

Una vez que fue analizado el punto cinco del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la celebración de un Convenio de Coordinación entre el Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila y el Republicano Ayuntamiento de Acuña, Coahuila; que tiene por objeto el otorgamiento de permisos y licencias en materia de construcción y/o ejecución de cualquier obra pública que se realicen en el municipio.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



PM/SA/159/2019

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Doce de Febrero del Dos Mil Diecinueve, con la presencia del C. Presidente Por Ministerio de Ley Lic. Armando Muruaga Gallegos, y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras; la solicitud que hace el Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, en relación a la autorización para celebrar Convenio de Coordinación de Acciones entre la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC), y el Republicano de Acuña, Coahuila; el cual tiene por objeto coordinar acciones en materia de regularización de la tenencia de la tierra.

Una vez que fue analizado el punto seis del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la celebración del Convenio de Coordinación de Acciones entre la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC), y el Republicano de Acuña, Coahuila, el cual tiene por objeto coordinar acciones en materia de regularización de la tenencia de la tierra, para el periodo que comprende la presente Administración Pública.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



PM/SA/160/2019

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Doce de Febrero del Dos Mil Diecinueve, con la presencia del C. Presidente Por Ministerio de Ley Lic. Armando Muruaga Gallegos, y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras; la propuesta que presenta el Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, en relación a la autorización para celebrar Convenio de Colaboración Mutua entre el Centro de Rehabilitación Integral Gaby Brimmer, A.C., y el Municipio de Acuña, Coahuila, con el objeto la atención de rehabilitación integral para personas de escasos recursos.

Una vez que fue analizado el punto siete del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la celebración de un Convenio de Colaboración Mutua entre el Centro de Rehabilitación Integral Gaby Brimmer, A.C., y el Municipio de Acuña, Coahuila, con el objeto la atención de rehabilitación integral para personas de escasos recursos, para el periodo que comprende la presente Administración Pública.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



PM/SA/161/2019

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Doce de Febrero del Dos Mil Diecinueve, con la presencia del C. Presidente Por Ministerio de Ley Lic. Armando Muruaga Gallegos, y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras; la solicitud que hace la Síndico Municipal Lic. Claudia Tenorio García, en el sentido de la ratificación del Contrato celebrado entre el Municipio de Acuña, Coahuila, y el C. Juan Jaime Garza Gómez, respecto a la enajenación de una fracción de terreno urbano, la que servirá para continuar con los trabajos de construcción dentro de las obras hidráulicas tendientes a proteger un colector de drenaje de esta ciudad, ubicado en la Colonia La Misión.

Una vez que fue analizado el punto ocho del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la ratificación del Contrato celebrado entre el Municipio de Acuña, Coahuila, y el C. Juan Jaime Garza Gómez, respecto a la enajenación de una fracción de terreno urbano, la que servirá para continuar con los trabajos de construcción dentro de las obras hidráulicas tendientes a proteger un colector de drenaje de esta ciudad, ubicado en la Colonia La Misión.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


ING. FELIPE BASULTO CORONA



c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SA/162/2019

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Doce de Febrero del Dos Mil Diecinueve, con la presencia del C. Presidente Por Ministerio de Ley Lic. Armando Muruaga Gallegos, y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras; la solicitud que presenta la Síndico Municipal Lic. Claudia Tenorio García, sobre la ratificación del Contrato celebrado entre el Municipio de Acuña, Coahuila, y el C. Juan Jaime Garza Gómez, respecto a la cesión de derechos de una fracción de terreno a título oneroso, que servirá para la construcción de una vialidad publica denominada "Ampliación del Boulevard Valle Verde, en el fraccionamiento La Misión, de esta ciudad.

Una vez que fue analizado el punto nueve del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la ratificación del Contrato celebrado entre el Municipio de Acuña, Coahuila, y el C. Juan Jaime Garza Gómez, respecto a la cesión de derechos de una fracción de terreno a título oneroso, que servirá para la construcción de una vialidad publica denominada "Ampliación del Boulevard Valle Verde, en el fraccionamiento La Misión, de esta ciudad.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



PM/SA/163/2019

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Doce de Febrero del Dos Mil Diecinueve, con la presencia del C. Presidente Por Ministerio de Ley Lic. Armando Muruaga Gallegos, y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras; la propuesta que presenta la Directora de Catastro, Profa. Laura Patricia Gallegos González, en el sentido de la autorización para celebrar convenios con los ciudadanos a efecto de poder acceder al pago del Impuesto Predial en parcialidades.

Una vez que fue analizado el punto diez del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba celebrar Convenios de pago en parcialidades con los ciudadanos que deseen regularizar su situación de adeudos del Impuesto Predial, a efecto de poder realizar el pago de dicho impuesto durante el Ejercicio 2019.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA



c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SA/164/2019

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Doce de Febrero del Dos Mil Diecinueve, con la presencia del C. Presidente Por Ministerio de Ley Lic. Armando Muruaga Gallegos, y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras; la petición que hace la Asociación Ganadera Local de Acuña, en relación a la autorización para ratificar el acuerdo de Cabildo referente al cobro de la tarifa de \$2,700.00 por cada 10,000 hectáreas, tratándose de predios rústicos, a los miembros de dicha Asociación.

Una vez que fue analizado el punto once del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba ratificar el acuerdo de Cabildo referente al cobro de la tarifa de \$2,700.00 por cada 10,000 hectáreas, tratándose de predios rústicos, a los miembros de la Asociación Ganadera Local de Acuña para el ejercicio 2019.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**


ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



PM/SA/165/2019

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Doce de Febrero del Dos Mil Diecinueve, con la presencia del C. Presidente Por Ministerio de Ley Lic. Armando Muruaga Gallegos, y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras; la solicitud que presenta la Comisión de Transporte y Movilidad, en el sentido de la ratificación del Acuerdo de Cabildo aprobado en fecha 21 de febrero del año 2018, relativo al proceso para crear y licitar 12 rutas para el Servicio de Transporte Público Concesionado, mediante la creación y otorgamiento de hasta 80 concesiones de Transporte Urbano Colectivo, Remunerado de Pasajeros en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

Una vez que fue analizado el punto doce del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la ratificación del Acuerdo de Cabildo aprobado en fecha 21 de febrero del año 2018, relativo al proceso para crear y licitar 12 rutas para el Servicio de Transporte Público Concesionado, mediante la creación y otorgamiento de hasta 80 concesiones de Transporte Urbano Colectivo, Remunerado de Pasajeros en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, en los siguientes términos:

Se aprueba el Estudio Técnico que sustenta y justifica la necesidad del servicio, de crear las 12 rutas de transporte para el área urbana de Ciudad Acuña, Coahuila, las que serán licitadas mediante la creación de hasta 80 concesiones. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 127 y demás relativos de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo señalado en los artículos 54 y 55, y demás relativos del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

Se aprueba emitir la Declaratoria de necesidad del servicio de crear y licitar 12 rutas para el servicio del transporte público concesionado mediante la creación y otorgamiento de hasta 80 concesiones del transporte público colectivo, remunerado de pasajeros en el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 114, 115 y 127 del Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo señalado en el Artículo 55 y demás relativos del Reglamento del

PM/SA/165/2019

Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

Se aprueba emitir la Convocatoria que servirá para el concurso público en el procedimiento de creación y licitación de un total de 12 rutas para el servicio de transporte público concesionado mediante la creación y otorgamiento de hasta 80 concesiones de transporte urbano colectivo, remunerado de pasajeros para el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3 Fracción II, Artículo 12 y el Artículo 158 "U" fracción III, punto 1, Subíndice "H", Fracción IV, Subíndice 4, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 64, 66, 108, 109, 114, 115, 116, 117, 120, 126, 127, 129, 130 y demás relativos de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 151, 152, 153, 154, 164, 165, 166, 174, 175, y 180 del Reglamento de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 102 Fracción II punto 2, 104 Fracción XIV, 107, 189, 190, 191, 193, 197, 199, 200, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, y 241, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 19 Fracción I, numeral 2, inciso b) de la Sección VII de los Servicios de Tránsito de la Ley de Ingresos para el Municipio de Acuña, Coahuila, vigente; y los Artículos 7, 8, 11 párrafo V, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

Se aprueba la emisión de la orden para que se hagan las publicaciones correspondientes en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal del Municipio de Acuña, y en un Periódico que circule en este Municipio, la Declaratoria de Necesidad, así como la Convocatoria que servirá para el Concurso Público del procedimiento para la creación y licitación de un total de 12 rutas para el Servicio de Transporte Público concesionado mediante la creación y otorgamiento de hasta 80 concesiones de Transporte Urbano Colectivo, remunerado de pasajeros en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127 del Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo ordenado por los artículos 55 y 56 Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

Se aprueba la conformación de la Comisión Técnica Especializada, designada para llevar a cabo la Declaratoria de Necesidad del Servicio Público, la Convocatoria respectiva, así como desahogar la recepción y apertura de las propuestas que sean presentadas en el procedimiento para la creación y licitación de un total de 12 rutas para el Servicio de Transporte Público Concesionado mediante la creación y otorgamiento de hasta 80 concesiones de Transporte

PM/SA/165/2019

Urbano Colectivo remunerado de pasajeros en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, Dicha Comisión habrá de elaborar el Dictamen con las propuestas ganadoras, mismas que serán sometidas en su momento ante este Honorable Cabildo, quedando integrada por los siguientes miembros: el Presidente de la Comisión de Transporte Municipal, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, el Contralor Municipal, el Director de Transporte Urbano y Movilidad del Municipio, el Director de Desarrollo Urbano, y el Director Jurídico. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

PM/SA/201/2019

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintidós de Febrero del Dos Mil Diecinueve, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras; la solicitud que presenta el Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez; en el sentido de la autorización para suscribir Convenio de Colaboración entre el Gobierno del Estado de Coahuila, y el Municipio de Acuña, Coahuila, denominado "Vamos a Michas", el cual que tiene por objeto establecer los mecanismos de coordinación y colaboración entre el Estado y los 38 Ayuntamientos, para la realización de obras y/o acciones en materia de infraestructura, desarrollo y fomento económico, educación, salud, desarrollo social, medio ambiente, turismo, cultura, desarrollo rural y demás que se deriven del quehacer público.

Una vez que fue analizado el punto cuatro del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba facultar al Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, para suscribir Convenio de Colaboración entre el Gobierno del Estado de Coahuila, y el Municipio de Acuña, Coahuila, denominado "Vamos a Michas", el cual que tiene por objeto establecer los mecanismos de coordinación y colaboración entre el Estado y los 38 Ayuntamientos, para la realización de obras y/o acciones en materia de infraestructura, desarrollo y fomento económico, educación, salud, desarrollo social, medio ambiente, turismo, cultura, desarrollo rural y demás que se deriven del quehacer público.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintidós de Febrero del Dos Mil Diecinueve, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras; la solicitud que hace el Presidente Municipal, en el sentido de la comparecencia ante el Honorable Cabildo del Director de Desarrollo Social, Lic. Brígido Iván Moreno Carrera, con la finalidad de que rinda un informe detallado sobre la propuesta que hace en relación a la autorización de las Reglas de Operación de la Estrategia de Apoyo a la Población más vulnerable, para el Ejercicio fiscal 2019, así como la Guía de los Programas Sociales 2019.

En el punto número cinco del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la comparecencia ante el Honorable Cabildo del Director de Desarrollo Social, Lic. Brígido Iván Moreno Carrera con la finalidad de que rinda un informe detallado sobre la propuesta que presenta en relación a la autorización de las Reglas de Operación de la Estrategia de Apoyo a la Población más vulnerable, para el Ejercicio fiscal 2019, así como la Guía de los Programas Sociales 2019.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



PM/SA/203/2019

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintidós de Febrero del Dos Mil Diecinueve, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras; la propuesta que hace el Director de Desarrollo Social, Lic. Brígido Iván Moreno Carrera; en relación a la autorización de las Reglas de Operación de la Estrategia de Apoyo a la Población más vulnerable, para el Ejercicio fiscal 2019, así como la Guía de los Programas Sociales 2019.

Una vez que fue analizado el punto cinco del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba turnar a las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Desarrollo Social, y Transparencia, las Reglas de Operación de la Estrategia de Apoyo a la Población más vulnerable, para el Ejercicio fiscal 2019, así como la Guía de los Programas Sociales 2019, para que sean debidamente revisadas y propuestas nuevamente al Cabildo en próxima sesión.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



PM/SA/204/2019

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintidós de Febrero del Dos Mil Diecinueve, con la presencia del C. Presidente Municipal Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras; la solicitud que hace el P. José Antonio García Rodríguez SDB, Director de la Parroquia San Juan Bosco, sobre la donación de un terreno con superficie de 867.59 m², y que se encuentra ubicado contiguo a la Capilla María Auxiliadora, en la colonia 5 de Mayo de esta ciudad.

Una vez que fue analizado el punto seis del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la donación de un terreno con superficie de 867.59 m², ubicado en la Calle Palo Azul esquina con Blvd. Alfredo Garza Chapa de la colonia 5 de Mayo de esta ciudad, a favor de la Capilla María Auxiliadora.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

